

número 7; San Sebastián número 3, Vitoria número 2, Zaragoza número 1 y Zaragoza número 9; Juzgados de Instrucción de Alicante número 2, Córdoba número 1, Gijón número 1, Málaga número 6, Murcia número 3, Las Palmas número 6, Pamplona número 1, Pamplona número 3, San Sebastián número 2, San Sebastián número 3, Valencia número 3, Valencia número 11, Valladolid número 3 y Vitoria número 2; Juzgados de lo Penal de Córdoba número 1 y Madrid número 6; Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá de Henares número 2 (Madrid), Alcalá de Henares número 5 (Madrid), Algeciras número 2 (Cádiz), Almería número 1, Almería número 4, Avila número 1, Badalona número 1 (Barcelona), Badalona número 3 (Barcelona), Badalona número 7 (Barcelona), Cádiz número 2, Cádiz número 3, Cádiz número 4, Castellón número 1, Castellón número 2, Ceuta número 1, Ceuta número 3, Cuenca número 1, Elche número 7 (Alicante), El Ferrol número 2 (La Coruña), Fuengirola número 3 (Málaga), Girona número 1, Girona número 2, Getafe número 4 (Madrid), Hospitalet de Llobregat número 1 (Barcelona), Huelva número 3, Huesca número 1, Ibiza número 2, Jerez de la Frontera número 1 (Cádiz), Leganés número 1 (Madrid), Leganés número 2 (Madrid), Leganés número 3 (Madrid), León número 1, Logroño número 1, Logroño número 2, Lugo número 2, Lugo número 5, Madrid Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1, Mataró número 5 (Barcelona), Mataró número 7 (Barcelona), Móstoles número 3 (Madrid), Móstoles número 4 (Madrid), Oviedo número 1, Oviedo número 4, Pontevedra número 1, Reus número 5 (Tarragona), Sabadell número 1 (Barcelona), San Fernando número 2 (Cádiz), Santa Coloma de Gramanet número 3 (Barcelona), Santander número 2, Santiago de Compostela número 1 (La Coruña), Segovia número 2, Soria, Tarragona número 2, Toledo número 1 y Zamora número 1; Juzgados de lo Social de Barcelona número 5, Córdoba número 1, Palma de Mallorca número 3, Santa Cruz de Tenerife número 4 y Vigo número 1.

Se excluye del presente concurso a doña María de las Mercedes Ballezá Lasplatas, por no haber transcurrido dos años desde su último nombramiento y a doña María Jesús Escudero Cinca y don Joaquín María López Calera por no llevar dos años desde que tomaron posesión en su último destino. Asimismo, se excluye a doña Rosa María Agosto Agudo, doña Blanca Nieves Díez Foronda, don Lorenzo Navarro Lorente, doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, doña Marta Teresa González Arenzana, don Eduardo Lazuén Aicón, doña Montserrat Gómez, doña Luciana Rubio Bayo, doña Natividad Arregui Urizar y doña María José Aguirre Zuaco, por pertenecer a la Tercera Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales. Quedan también excluidos del presente concurso doña María Manuela García-Jalón de la Lama, doña Ester Codina Castro, doña María del Carmen González Lavers, doña Laura Pou Ampuero, don Avelino Sánchez Tapiz, doña María Teresa Otazua Mendizábal, don Augusto Maeso Ventureira, doña María José Farelo Gómez, doña Rita López Araujo, doña María del Carmen Uranga Díez, doña María del Carmen Moreno Martínez, doña Resurrección Utrilla Hernán y don Santiago Cenizo Garduño, porque cuando se acabó el plazo de presentación de instancias aún no se había publicado en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden por la que a estos Secretarios se les ascendía a la Segunda Categoría.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para los destinados en la misma población el plazo es de ocho días naturales.

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de enero de 1990.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**3991** *ORDEN de 6 de febrero de 1990 por la que se nombra a don José María de la Torre Hurtado como Subdirector general de Informática, nivel 30, en el Instituto Nacional de Estadística.*

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y a propuesta del

Instituto Nacional de Estadística, vengo en nombrar, previo cese en su actual puesto de trabajo, a don José María de la Torre Hurtado, funcionario del Cuerpo de Estadísticos Facultativos, con número de Registro de Personal 0055883068A0606, como Subdirector general de Informática, nivel 30, en el Instituto Nacional de Estadística.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1990.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

**3992** *ORDEN de 8 de febrero de 1990 por la que se nombra a don José Alberto Azcona Olivera como Jefe de Gabinete, nivel 30, en la Secretaría General de Comercio.*

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y a propuesta de la Secretaría General de Comercio, vengo en nombrar, previo cese en su actual puesto de trabajo, a don José Alberto Azcona Olivera, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, con número de Registro de Personal 0079704068A0601, como Jefe de Gabinete, nivel 30, en la Secretaría General de Comercio.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1990.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**3993** *RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de la Policía, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Justo Antonio Serrano Nicolás.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 25 de julio de 1935 (C. L. número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria establecida en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 5 de julio de 1977,

Esta Dirección General de la Policía, en ejercicio de las facultades conferidas por el Real Decreto 59/1987, de 16 de enero, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Justo Antonio Serrano Nicolás, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, en 14 de mayo de 1957, a petición propia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-El Director general, José María Rodríguez Colorado.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**3994** *ORDEN de 24 de enero de 1990 por la que se integra en el Cuerpo de Profesores de EGB a la Maestra de Primera Enseñanza doña Consuelo Rabanillo Asensio, procedente de los cursillos de 1936, al amparo del Real Decreto 1555/1977, de 2 de junio.*

Vista la instancia suscrita por la Maestra de Primera Enseñanza doña Consuelo Rabanillo Asensio, cursillista de 1936, que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiendo al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación